



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ DEL CONCURSO PARA LA GESTION DE LOS PROGRAMAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA EN MATERIA DE INFANCIA Y JUVENTUD (MENORES DE 25 AÑOS).**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El Objeto del contrato es la gestión y coordinación del Plan Municipal de Juventud e Infancia.

En el área de Juventud se gestionará con dos niveles de intervención:

- Información
- Fomento de la participación

En cada nivel se abordan todos los aspectos siguientes:

- educación,
- formación y empleo,
- acción social,
- salud,
- deporte,
- cultura,
- ocio,
- medio ambiente y vivienda.

El Plan está organizado a través de los siguientes programas y servicios:

- En el nivel de Información: Oficina Municipal de Información Joven
- En el nivel de Participación: Programa integral de participación y ocio joven

En el área de Infancia, los proyectos a desarrollar serán:

- La Ciudad de los niños y de las niñas
- Programa de actividades de ocio infantil en periodo vacacional.

Además la empresa adjudicataria será la responsable de la supervisión, evaluación y coordinación de los servicios:

- Ludotecas municipales
- Programa de difusión artística para niñas y niños.
- Campamentos urbanos



El licitador tendrá que poner a disposición de la ejecución del contrato el personal suficiente para desarrollar las tareas contenidas en el objeto del contrato y todos ellos contarán con formación y experiencia de trabajos en campos de animación sociocultural y programas de participación con jóvenes o niños.

La entidad adjudicataria deberá asegurar un mínimo de 2,66 jornadas completas (37,5 h laborables a la semana) y contará con un mínimo de 3 personas, pudiendo proponer la entidad licitadora la organización de ese número de horas, según criterios propios de optimización que serán valorados en el proyecto de ejecución presentado. El reparto de carga de trabajo sería 1 persona para coordinación de ambos programas (infancia y juventud), a jornada completa, 1 persona, también a jornada completa, para los programas de información y dinamización juvenil; y una persona a 0,66 de jornada, para coordinación de La Ciudad de las Niñas y los Niños, y otros programas de infancia.

En el precio del contrato se contemplan los siguientes gastos a costa del adjudicatario.

- Todos los gastos relativos al capítulo de personal (retribución mensual y extraordinaria, seguros sociales, formación, dietas, gestión laboral, etc).
- Sustituciones por baja por enfermedad u otros que pudieran surgir.
- Seguro de responsabilidad civil que cubra tanto al personal contratado como las actividades desarrolladas dentro del programa de gestión.
- Gastos de gestión
- Beneficio industrial
- Cumplimiento de los planes de prevención de riesgos laborales y evacuación de espacios
- Cumplimiento de la ley de protección de datos
- Cumplimiento de los planes de seguridad en el trabajo.
- Encuentros de información, coordinación o formación puntual del personal adscrito al proyecto, que por su interés, adecuación, y oportunidad interese al Ayuntamiento que se participe.

Quedan excluidos del precio del contrato los gastos de suministros (electricidad, agua, teléfono, conexión a internet, gastos de limpieza, gastos de mantenimiento de equipamientos informáticos, de mobiliario) , gastos de infraestructura y equipamientos de toda índole.





## **2.- DESTINATARIOS**

La población a la que se dirige toda la oferta de actividades programadas son menores de 25 años

## **3.- CALENDARIO**

La gestión del Plan Municipal de infancia y Juventud se desarrollará permanentemente durante todo el año. Las entidades licitadoras, a través de su planificación propondrán el cronograma de actividades y servicios.

## **4.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE INFANCIA Y JUVENTUD**

El Plan Municipal de Juventud e Infancia está condicionado por el sector por el sector de población al que se dirige y no por una temática concreta, trabaja de forma transversal en relación con los diferentes ámbitos que afectan a la población joven: educación, formación y empleo, acción social, salud, deporte, cultura, ocio, medio ambiente y vivienda, a veces directamente y otras en colaboración con otras áreas.

El objetivo es aumentar la autonomía de las personas jóvenes en todos los ámbitos de su vida, así como su participación activa en la comunidad y su desarrollo integral. Sus objetivos más específicos son:

- Informar y documentar a los jóvenes sobre los temas que les interesen, así como asesorarles en los casos que requieren una orientación especializada.
- Ofrecer información, orientación, acompañamiento y formación en materia laboral y profesional.
- Fomentar la participación de los jóvenes en todos los ámbitos sociales
- Desarrollar alternativas de ocio y tiempo libre de calidad
- En el área de Infancia se desarrollan proyectos con y para los niños/ as, implicándoles en la participación activa de la vida de la ciudad, y en la oferta de actividades culturales y de ocio programadas.

La sede del Plan Municipal de Juventud estará en el Centro Cultural del Matadero, aunque las actividades puedan desarrollarse en distintos espacios dependientes del Ayuntamiento de Huesca.

### **COMPROMISOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La entidad adjudicataria se compromete a:

- Colaborar con el Ayuntamiento en la elaboración, organización y difusión de las actividades gestionadas directa o indirectamente por esta área, mediante (a modo



de ejemplo) : elaboración de folletos, paneles y publicaciones; organización de foros, seminarios y charlas, elaboración de estadísticas; información e inscripción de personas interesadas en participar en las actividades organizadas, etc.

- A la elaboración de la memoria anual, que recoja las incidencias en la prestación del servicio, evaluación y propuestas de actuación.
- Mantener la confidencialidad de los datos de carácter personal, en cumplimiento de la Ley Orgánica 151/1999.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

## **5. PERSONA RESPONSABLE MUNICIPAL**

El Ayuntamiento de -Huesca, a fin de comprobar la correcta prestación del servicio y el cumplimiento íntegro del contenido de este pliego, designará a una persona como responsable, la cual se encargará de supervisar la correcta prestación del servicio.

La labor realizada por la entidad adjudicataria se fiscalizará por la persona responsable, al objeto de adoptar las medidas correctivas. Al efecto se realizarán reuniones de seguimiento y control.

Asimismo, la persona responsable, tras la presentación de cada factura por la entidad adjudicataria, deberá informar sobre la correcta o incorrecta prestación del servicio, a la persona designada por el Ayuntamiento.

## **6.- PRECIOS PÚBLICOS**

Los precios para los usuarios serán los determinados por el Ayuntamiento de Huesca, no pudiendo el adjudicatario modificarlos, ni realizar ningún tipo de gestión con los usuarios del servicio en cuenta a cobros o ingresos de las mismas. Será el usuario el que directamente deberá ingresar las cuotas establecidas en las condiciones que determine el Ayuntamiento de Huesca. El incumplimiento de esta cláusula será causa de resolución del contrato.

El responsable del contrato del Área Municipal de Juventud deberá comprobar que el usuario haya abonado las cuotas mediante la presentación del correspondiente justificante. El adjudicatario dará cuenta al responsable del contrato de las incidencias y ausencias que se produzcan con el objeto que el responsable del contrato adopte la decisión que estime pertinente.

## **7.- LIMPIEZA**

El Ayuntamiento asumirá la limpieza general diaria de las instalaciones. La empresa adjudicataria velará por el buen uso de las instalaciones





Ayuntamiento  
de **Huesca**

**Juventud**

Martínez de Velasco, 4  
22005 Huesca  
Tel. 974 21 33 25  
Fax 974 21 56 98  
[www.huesca.es](http://www.huesca.es)

### **8.- OTROS ASPECTOS**

El Ayuntamiento aportará el local, mobiliario y gastos de agua, calefacción, electricidad, seguro de incendios.

Huesca, 13 de junio de 2016

Jefe de servicio de Cultura, Infancia y Juventud  
Javier Brun González

